

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la empresa INMOURBICASA S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente y de los Estatutos de la Empresa, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la INMOURBICASA S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Recibí de los administradores la información que fue requerida, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral; y, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA INMOURBICASA S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas durante el año 2015.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivos de la empresa
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las políticas contables que aplica la COMPAÑÍA INMOURBICASA S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas; así como, los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía al 31 de diciembre de 2015.



5. Cumpliendo con el Art. 321 de la Ley de Compañías; se confirma que, la Administración de la compañía ha contratado a su debido tiempo la Auditoría Externa de la misma por el Ejercicio 2015.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración y los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

MEMORIA 2015

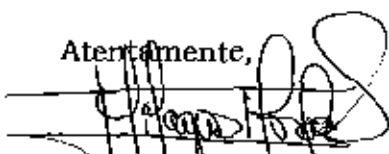
NOTAS RELEVANTES SOBRE OPERACIONES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2015, están preparados y presentados bajo las Normas de Internacionales de Información Financiera.
2. El año 2015 termina con Activos Fijos en proceso con un monto de usd.1'183.510,05 dólares; obra que consiste en la construcción del edificio para uso de la Compañía; la misma, bordea el 97% de avance de obra, culminándose en su totalidad en febrero del 2016; en la cual, el costo de terreno aún no incluido en obra asciende a usd.360.000 dólares.
3. La compañía obtuvo dos préstamos a largo plazo con el Banco de Machala: El primero con fecha 31 de Julio del 2015 por un monto de usd.321.400 dólares, cuyo vencimiento es en Julio del 2016; el segundo el 5 de Agosto del 2015 por un monto de usd.80.000 dólares, con vencimiento en Febrero del 2019. Este financiamiento se lo realizó para cubrir la construcción de la obra material inmueble.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de INMOURBÍCASA S.A.; en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Milagros Morales Santander
Ing. Contabilidad y Auditoría (CPA)
RUC. 1709041626001

